



ISSN 0717-1552

**SERIE INFORME  
POLÍTICO  
Nº 99**

**EL SISTEMA BINOMINAL:  
DISCUSIÓN ACERCA DE SUS  
OBJETIVOS Y EFECTOS**

**Ena Von Baer\***

**ABRIL 2007**

---

\* Doctora en Ciencia Política. Profesora Escuela de Gobierno de la Universidad Adolfo Ibáñez.

## INDICE

	página
Resumen Ejecutivo	3
I. Introducción	5
II. Sistema de Partidos	6
2.1. Fragmentación del Sistema de Partidos	7
2.2. Las Coaliciones	11
2.2. Formación de Mayorías Parlamentarias	17
III. Proporcionalidad	24
IV. Competencia Electoral	29
4.1. ¿Centrífuga o Centrípeta?	29
4.2. ¿Alta o Baja Competencia?	31
V. Conclusiones	36
VI. Referencias Bibliográficas	39

LIBERTAD   
DESARROLLO

## SISTEMA BINOMINAL: LA DISCUSIÓN ACERCA DE SUS OBJETIVOS Y EFECTOS

### Resumen Ejecutivo

En momentos que nuevamente se discute sobre una eventual reforma al sistema electoral en Chile, parece indispensable repasar los efectos que éste ha tenido después de 5 elecciones parlamentarias.

En primer lugar, se analiza la fragmentación que había en Chile en el sistema de partidos -hasta 1973- y que habrían motivado el actual diseño electoral. En particular, se explica cómo se buscó la creación de un sistema que representara las grandes corrientes de opinión. Así, aun cuando muchas veces se señala que el sistema habría fracasado por su incapacidad de reducir la cantidad de partidos, el estudio es claro en señalar que lo que se buscó con el binominal fue la conformación de pocos bloques políticos, (no el bipartidismo) y que en esto el sistema ha sido evidentemente exitoso.

A continuación se analiza la forma en la que se organizan las coaliciones y se contrasta la actual estabilidad de los bloques con la que existía bajo los sistemas previos. Se explica que ha sido el binominal el que ha contribuido a organizar las fuerzas políticas, a diferencia de lo que ocurría anteriormente: antes las coaliciones se organizaban esencialmente al alero de las elecciones presidenciales, para luego desaparecer al poco tiempo. El trabajo distingue además cómo ha cambiado el esquema de trabajo de las coaliciones actuales.

Posteriormente se analiza si el actual sistema ha contribuido a dar gobernabilidad al Presidente de la República. Se concluye que el binominal ha asegurado al Primer Mandatario un adecuado respaldo de las mayorías en el Congreso y que la existencia de un único bloque opositor ha facilitado las tareas de negociación y eficiencia del sistema. Se reconoce que la actual mayoría que entrega el sistema es frágil, pero se explica que se trata de un propósito expreso del proyecto, en cuanto a dar adecuada representación a la principal “minoría” del país.

Además se analiza la idea de la sobre representación parlamentaria y se explica que ésta ha favorecido a los dos bloques políticos en forma similar.

Un capítulo central del trabajo es aquel que se refiere a la proporcionalidad lograda por el sistema y que –de acuerdo a las cifras mostradas– destaca incluso por sobre el resultado obtenido por otros sistemas proporcionales. Así, se desmitifica un supuesto instalado en la opinión pública, en cuanto a la eventual falta de proporcionalidad de nuestro sistema.

En la cuarta parte se analiza la dinámica de la competencia política, la que por efectos del sistema binominal se produciría en torno al centro político. Se reconoce que no necesariamente se produce una competencia en torno al votante medio, pero se explica cómo la necesidad de conformar bloques ha obligado a la negociación y, por tanto, a la moderación de posiciones políticas.

Concluyendo, aunque desde un punto de vista teórico se puede sostener que el sistema binominal no la logrado los objetivos, un examen de la práctica muestra que sí ha cumplido con los propósitos esperados por sus impulsores. Por otra parte, ha generado efectos positivos si se lo analiza desde la perspectiva del contexto sociopolítico en el que se aplica.

En consecuencia, el cambio del sistema electoral se justificaría si se considera que los objetivos que se debieran requerir del sistema electoral debieran ser otros, como por ejemplo, una mayor proporcionalidad. En ese caso, no se debiera olvidar el contexto: un régimen presidencial con un sistema multipartidista.

## I. INTRODUCCIÓN

**D**esde principio de los años '90 se han producido en forma cíclica en Chile discusiones en torno al sistema electoral binominal, las que han sido acompañadas por una producción bastante extensa de trabajos académicos. En este contexto y enfrentados nuevamente a un debate en torno al sistema electoral vigente, parece relevante establecer cómo ha funcionado el sistema y cuáles son los consensos y disensos académicos que han surgido en torno a él.

La interrogante sobre las bondades o vicios de un sistema electoral no se puede responder si no se establece primero qué es lo que se considera bueno o malo respecto a su funcionamiento. Según Nohlen (1995) la valoración de un sistema electoral depende del grado en que éste genere los efectos esperados. Por otra parte, el mismo autor agrega que para valorar un sistema electoral también es necesario considerar las condiciones sociopolíticas concretas que se dan en los distintos países.

Por lo tanto, para evaluar el funcionamiento del sistema electoral binominal, es necesario establecer como primer paso cuáles son los objetivos que se espera que cumpla. Luego hay que evaluar si los efectos que produce en la práctica llevan al cumplimiento de esos objetivos. Después cabe preguntarse si los efectos que tiene son positivos para el funcionamiento del sistema político, dado el contexto sociopolítico en el que se aplica.

El presente trabajo intenta ser un aporte en ambas direcciones. En una primera etapa se establece a través de la Historia de la Ley, lo que esperaban los autores del binomial, del sistema que estaban instaurando. Por otra parte, se realizó una extensa revisión bibliográfica con el objeto de establecer los consensos y disensos que existen respecto a los efectos que, según diversos autores, ha tenido el sistema binominal. Tanto los objetivos esperados por los impulsores del binomial como los efectos que éste ha producido según diversos trabajos académicos, son contrastados con la realidad. A partir de esta contraposición se realiza finalmente una valoración del sistema, tanto desde la perspectiva del cumplimiento de los objetivos como de su funcionamiento dentro del contexto sociopolítico del caso chileno.

## II. SISTEMA DE PARTIDOS

Una de las razones que se han dado para explicar el quiebre de la democracia chilena de 1973 ha sido el sistema de partidos existente hasta esa fecha, cuya fragmentación y polarización obstaculizaba la gobernabilidad política.<sup>1</sup> Siguiendo en esta línea, a fines de los '70, diversos círculos académicos sostenían que "(...) el sistema electoral de representación proporcional favoreció en Chile el multipartidismo y éste contribuyó a la falta de mayorías estables de gobierno que permitieran el cumplimiento de los programas de gobierno".<sup>2</sup> Por lo tanto, existía la inquietud de establecer en Chile un sistema electoral que frenara la polarización y fragmentación del esquema de partidos y que conjugara su funcionamiento con el régimen presidencial.

Esta inquietud fue recogida por la Comisión Ortúzar<sup>3</sup> que inició la discusión del sistema electoral en 1978, y donde el rechazo a la aplicación de un sistema proporcional produjo un amplio consenso. Los integrantes de la Comisión consideraban que el sistema proporcional aplicado en Chile hasta 1973 había producido proliferación de partidos, lo que a su vez había afectado el buen funcionamiento del régimen presidencial. Finalmente, la Comisión optó, sin embargo, por no introducir en el anteproyecto de la Constitución una propuesta específica de elección de diputados, mientras que para la elección de senadores se impuso sin mayor debate la fórmula binominal.

La proposición de la Comisión Ortúzar fue analizada por el Consejo de Estado, el que se inclinó por la elección de diputados con un sistema mayoritario de doble vuelta. Sin embargo, finalmente, la Junta de Gobierno estableció en la Constitución de 1980 el sistema binominal para el Senado, dejando sin resolver la forma en que se elegiría la Cámara de Diputados.

Dos años después de aprobada la Constitución se retomó la discusión del sistema electoral en un subcomité formado por

<sup>1</sup> Valenzuela, Siavelis (1991) p. 49; Valenzuela (1997 p. 512); Sartori, (2000); Larraín (1984 p. 94); Sartori, Giovanni (1976).

<sup>2</sup> Cumplido, (1977 p. 1).

<sup>3</sup> La Comisión Ortúzar fue establecida en 1973 por la Junta Militar de Gobierno, con el nombre de Comisión de Estudios de la Nueva Constitución Política de la República de Chile. Fue conocida como "Comisión Ortúzar" a causa de su presidente, Enrique Ortúzar Escobar (ex-ministro de Justicia y de Relaciones Exteriores en el gobierno de Jorge Alessandri).

miembros de la Comisión de Estudios de las Leyes Orgánicas Constitucionales (Comisión Fernández) y del Consejo de Estado, donde la opción tratada con mayor profundidad fue el sistema binominal. La discusión en torno al sistema electoral continuó más tarde en la Comisión Fernández, la que finalmente presentó el proyecto para la instauración del sistema binominal para su tramitación en agosto de 1988.<sup>4</sup> El objetivo que se buscaba con la implementación del nuevo sistema era evitar la fragmentación y polarización del sistema de partidos:

*“Las respuestas a estas y otras interrogantes inclinan al Ejecutivo a propiciar un sistema electoral mayoritario, que dé expresión, fundamentalmente, a las grandes corrientes de opinión, que tenga un cierto efecto reductivo en el número de partidos, que no reitere la nefasta experiencia electoral y partidista de la década que culminó en 1973, que ofrezca claridad al elector sobre el significado y consecuencias de su voto y que introduzca pragmatismo en las decisiones el bien del país , favoreciendo la moderación de todos los actores políticos.”<sup>5</sup>*

La pregunta que se plantea, entonces, es si la aplicación del sistema binominal cumplió con el objetivo de reducir el número de partidos y disminuir la polarización política.

## 2.1. FRAGMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PARTIDOS

En la bibliografía revisada se recoge el planteamiento de diversos autores según los cuales los impulsores del binominal esperaban que su aplicación generara bipartidismo en Chile.<sup>6</sup>

Sin embargo, según la Historia de la Ley y trabajos que revisan la historia de la generación del sistema binominal en Chile, los impulsores del sistema no pretendían que éste produjera bipartidismo, sino que esperaban que el sistema le diera expresión a las grandes corrientes de opinión existentes en la sociedad y que redujera el número de partidos.<sup>7</sup>

<sup>4</sup> Para mayor información sobre la tramitación del sistema binominal ver Gamboa, (2006).

<sup>5</sup> Historia de la Ley N° 18. 799, pág. 48, 49.

<sup>6</sup> Arriagada (2005); Navia (2004); Cabezas, Navia (2005); Navia, (2005), p. 96.

<sup>7</sup> Gamboa, (2006); Historia de la Ley, op. cit.

De hecho, según se puede apreciar en la **Historia de la Ley**, la Comisión Conjunta discutió la posibilidad de aplicar en Chile un sistema mayoritario, que como se señalaba, podría haber producido un sistema bipartidista. Esta alternativa fue, sin embargo, desechada, porque según consta en la Historia de la Ley se consideró que los sistemas uninominales “distorsionan la representatividad de los sectores minoritarios, perjudicándolos frente a los grandes conglomerados”. En este sentido, se desechó la aplicación de un sistema más proporcional, porque se sostuvo que fomentaría la proliferación de partidos, y se rechazó la posibilidad de un sistema mayoritario, al considerar que dañaría demasiado la representatividad de las distintas corrientes de opinión. Por lo tanto, se decidió aplicar el sistema binominal, porque se estimó que aseguraría, por una parte “(...) *la gobernabilidad del país y la eficiencia del poder legislativo y, por la otra, la representación de las minorías, sin el peligro del multipartidismo.*”<sup>8</sup> La Comisión Conjunta estimó que la aplicación del sistema binominal “*procuraría, además, la formación de no más de tres o cuatro corrientes políticas, con gran respaldo popular, lo que facilitaría la unión en torno a grandes planteamientos doctrinarios o programas políticos.*”<sup>9</sup>

Habiendo despejado el hecho que la generación de un sistema bipartidista no era un objetivo perseguido por los impulsores del sistema binominal, resta responder si el sistema binominal produjo una reducción de la fragmentación del sistema de partidos. Diversos autores han argumentado que en este caso el sistema binominal no cumplió con el objetivo establecido, dado que el número de partidos no disminuyó, respecto a la situación pre 1973.<sup>10</sup> Cuando se analiza el número partidos calculados según el índice Laakso/ Taagepera (1979) se constata que, efectivamente, aunque se observa una pequeña disminución, el panorama actual no es fundamentalmente distinto respecto al que se daba en el sistema de partidos pre 1973. (Ver Cuadro N° 1).

<sup>8</sup> Historia de la Ley, op. Cit., p. 267.

<sup>9</sup> *Ibidem.*, p. 267.

<sup>10</sup> Aleuy (2001), p. 7; Aleuy (2001), p. 4; Arriagada, (2005), p.2; Navia,(2004), p.17; Cabezas, Navia, (2005), p.14; Navia, (2005), p. 13; Navia, (2001), p.18; Siavelis (2005), p. 13; Veloso, (2001), p. 11.

**Cuadro N° 1**  
**Número Efectivo de Partidos Electorales y Parlamentarios**  
**(1989- 2005)**

	<b>Electorales</b>	<b>Parlamentarios</b>
<b>Prom</b> <b>1925/1973</b>	<b>7,1</b>	<b>5,5</b>
<b>1989</b>	<b>6,92</b>	<b>4,44</b>
<b>1993</b>	<b>6,51</b>	<b>4,59</b>
<b>1997</b>	<b>6,57</b>	<b>4,95</b>
<b>2001</b>	<b>5,78</b>	<b>4,99</b>
<b>2005</b>	<b>6,05</b>	<b>5,27</b>
<b>Prom</b> <b>1989/2005</b>	<b>6,4</b>	<b>4,8</b>

Fuente:

Para el Período 1925- 1973 Cruz Coke.

Para el período 1989 cálculo propio en base a [www.elecciones.gov.cl](http://www.elecciones.gov.cl)

Nota: En el caso de los partidos electorales se omitieron los Independientes que eran parte de un pacto excepto aquellos que por ser electos pudieron ser asignados a un partido. La asignación no se realizó en el caso de los Independientes Lista A de 1989, porque muchos de esos candidatos fueron después parte del Partido Socialista. Los independientes fuera de pacto fueron considerados como un partido.

Una de las explicaciones que se han dado para el hecho que el binominal no haya producido una real disminución del número de partidos es que el efecto reductor de una sistema electoral sobre el sistema de partidos es limitado, especialmente cuando se trata de un sistema donde los partidos están fuertemente institucionalizados y tienen raíces profundas en la sociedad.<sup>11</sup>

Otra razón sería la posibilidad que da la ley electoral de formar coaliciones. Esto porque en el funcionamiento actual del sistema binominal, los partidos pequeños, a través de negociaciones con los partidos grandes, entran en las listas de las coaliciones y logran así superar las altas barreras de entrada que tiene el sistema binominal.<sup>12</sup>

Cabe señalar que el proyecto original del sistema binominal no permitía la formación de coaliciones, ya que se estimaba que “(...) ello es consecuente con la filosofía que inspira el proyecto, en el sentido de procurar la existencia de grandes y pocos partidos

<sup>11</sup> Siavelis, (2005), p. 13.

<sup>12</sup> *Ibidem.*, p. 14.

*políticos”. De hecho se previó el efecto favorecedor para la existencia de partidos pequeños que finalmente tuvo la formación de coaliciones. En este sentido se sostuvo que: “En efecto, el derecho de asociación (en grandes partidos)<sup>13</sup> podría ser desvirtuado mediante pactos que no reflejen el auténtico respaldo que determinada colectividad política pueda tener. Así los pactos podrían constituirse en el mecanismo por el cual se menoscabe el sano propósito de contar con escasos y amplios conglomerados políticos, pues facilitaría indirectamente el multipartidismo, permitiendo la subsistencia de la representación parlamentaria de partidos político minoritarios”.<sup>14</sup>*

Sin embargo, entre las comisiones legislativas que se dedicaron al estudio del sistema binominal había discrepancia respecto a la prohibición de las coaliciones. La Tercera Comisión Legislativa consideraba que la formación de coaliciones era la única posibilidad realista de aunar las diversas corrientes de opinión existentes en la sociedad. Además, según esta comisión, si se prohibían las coaliciones *“lo más probable es que se presenten más de dos listas de candidatos por distrito o región, lo que acarrearía el peligro de que un partido político con treinta por ciento de la votación podría quedarse sin representación parlamentaria.”*<sup>15</sup>

La discusión en torno a la posibilidad de formar pactos se resolvió finalmente recién después del plebiscito. Frente al escenario de la división de los partidos de derecha, Renovación Nacional propició un cambio de la legislación electoral para que se permitieran los pactos. La argumentación fue que sin la posibilidad de formar pactos, los partidos afines competirían entre sí, sin que su votación pudiese ser agregada, con lo que existía la posibilidad que ninguna de las fuerzas obtuviese una representación en el Parlamento. Este escenario se podía dar especialmente en el caso de los partidos de derecha, porque en muchos distritos ninguno de los dos alcanzaba por sí solo los votos necesarios para lograr un escaño con el sistema binominal.<sup>16</sup>

Por lo tanto, la aplicación del sistema electoral no ha producido un cambio importante en el sistema de partidos respecto a la situación pre 1973. El efecto reductor no es tan relevante dada la

<sup>13</sup> Anotación de la autora.

<sup>14</sup> Historia de la Ley, op cit., p. 269, 270.

<sup>15</sup> Ibídem., p. 271.

<sup>16</sup> Ibídem., p. 335.

posibilidad de formar coaliciones, hecho que ha permitido la supervivencia y representación parlamentaria de los partidos pequeños que están dispuestos a entrar en una coalición. En este sentido, cabe preguntarse si el cambio en el sistema de partidos buscado por los impulsores del binominal, que no se logró en forma tan clara respecto a la disminución del fraccionamiento del sistema de partidos, sí se alcanzó gracias a la conformación de las coaliciones.

## 2.2. LAS COALICIONES

### 2.2.1. ¿Tres Tercios o Dos Medios?

La organización de la competencia electoral chilena en torno a dos grandes coaliciones que aglutinan alrededor de un 90% de votos, es un hecho. Sin embargo, se ha planteado la discusión respecto a si el ordenamiento en torno a estas coaliciones produjo la desaparición de la tradicional división del sistema de partidos chileno en tres tercios.

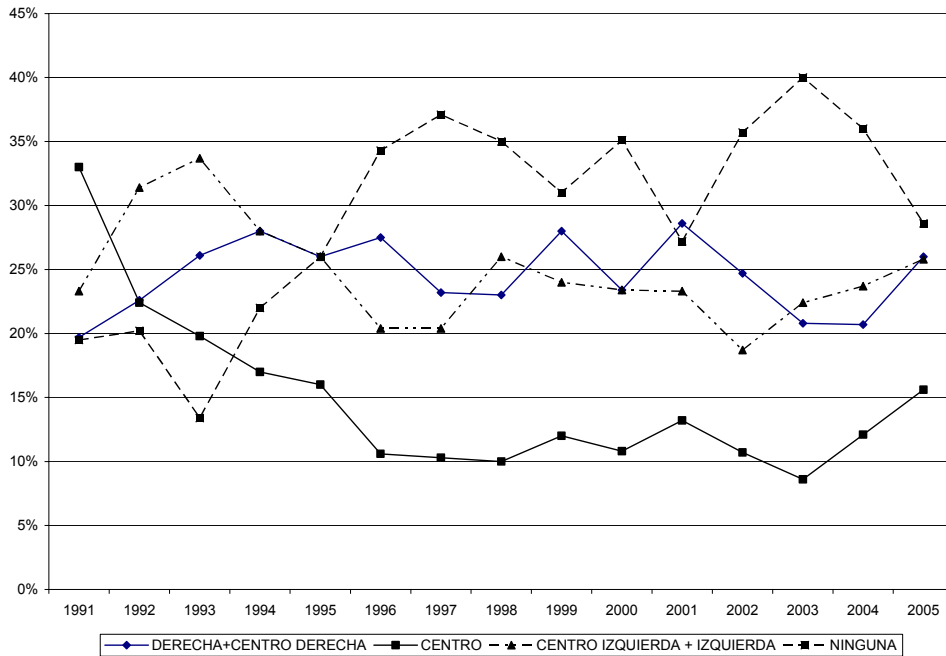
Tironi y Agüero (1999) sostienen que las nuevas coaliciones significan una competencia bipolar y representan un cambio profundo del sistema de partidos chileno respecto al ordenamiento en tres segmentos característico del sistema de partidos pre 1973. Valenzuela (1999), por su parte, argumenta que está claro que el sistema de partidos post 1989 ha cambiado, pero según él bajo las coaliciones siguen existiendo divisiones claras entre los distintos partidos.<sup>17</sup>

Una de las formas de demostrar que los tres segmentos siguen existiendo es sobre la base de la identificación de los chilenos con la derecha, el centro y la izquierda. En este sentido se constata que alrededor de un 70% de los chilenos (ver Gráfico N° 1) se sigue identificando con estas tres corrientes. Sin embargo, hay dos tendencias que hablan de un cambio: la caída de aquellos que se identifican con el centro, y el aumento de los que dicen no identificarse con ninguna tendencia política.

---

<sup>17</sup> La tesis de la supervivencia de los tres tercios es apoyada por: Valenzuela (1991), p.55; Siavelis, (1996), p. 83; Scully, (1995).

**Gráfico N° 1**  
**Evolución Tres Tercios**  
**(1989-2005)**



Fuente: Estudios de Opinión Pública, Centro de Estudios Públicos.

Sin embargo, cabe preguntarse si este tipo de identificación es natural o, como plantea Carey (1998), inducida por el tipo de pregunta. Por lo tanto, parece relevante hacer el mismo ejercicio de la división en derecha, centro, izquierda, con la votación por partidos. Siguiendo a Valenzuela y Scully (1993), que sostienen que los tres tercios siguen existiendo, habría que dejar a partir de 1989 a la Democracia Cristiana como centro y sumar al Partido por la Democracia y al Partido Socialista a la izquierda extraparlamentaria. Si se hace esa comparación, el resultado es claro: los tres tercios sobreviven sin grandes modificaciones.

**Cuadro N° 2**  
**Evolución Tres Tercios**  
**% Votación por Partido**  
**1925-2005**

Partidos	1925	1932	1937	1941	1945	1949	1953	1957	1961	1965	1969	1973	PROM	1989	1993	1997	2001	2005	PROM
<b>Derecha (a)</b>	20,1	32,7	42	31,2	43,7	42	25,3	33	30,4	12,5	20	21,3	29,52	30,6	29,9	35,9	44,3	38,7	35,88
<b>Centro (b)</b>	21,4	18,2	28,1	32,1	27,9	46,7	43	44,3	43,7	55,6	42,8	32,8	36,38	30,3	31,1	26,1	23,4	25,0	27,18
<b>Izquierda ©</b>		5,7	15,4	33,9	23,1	9,4	14,2	10,7	22,1	22,7	28,1	34,9	18,35	30,0	31,2	33,5	30,0	33,5	31,64

Fuente:

Período 1925- 1989 Scully, Timothy, Valenzuela, Samuel; De la Democracia a la Democracia: Continuidad y Variaciones en las Preferencias del Electorado y en el Sistema de Partidos en Chile, Estudios Públicos N° 51, 1993.

Valenzuela, Arturo, Siavelis, Peter; Ley Electoral y Estabilidad Democrática: un Ejército de Simulación para el Caso de Chile, Estudios Públicos 43, 1991.

Huneeus, Carlos; Los Partidos Políticos y la Transición a la Democracia en Chile de hoy, Estudios públicos N° 15, 1984.

Período 1993- 2005 Cálculo Propio

No obstante, cabe preguntarse si es correcto sumar los miembros del ala izquierda de la Concertación a la izquierda extra-parlamentaria. En este sentido se podría considerar que es bastante más lógico, dada la actual agrupación por coaliciones, sumar la Democracia Cristiana a la izquierda o el Partido por la Democracia, el Partido Radical Social Demócrata y el Partido Socialista al centro.

Este puro ejercicio muestra que la división derecha, centro izquierda ya no sirve tanto como antes de 1973 para analizar el sistema de partidos chileno. Si la agregación se hace según la lógica de las actuales coaliciones, el resultado muestra que aunque siguen existiendo tres fuerzas políticas en Chile, la competencia electoral se produce básicamente en forma bipolar entre la Concertación y la Alianza. (Ver Cuadro N° 3). En este sentido, la existencia de las coaliciones sí habría cambiado el sistema de partidos chileno post 1989 versus pre 1973. Esto, sin embargo, no significa que bajo la rúbrica de las coaliciones siga existiendo una fuerte identificación por los partidos, no obstante, la agrupación de los partidos no sigue la misma lógica a partir de los años '90. Es así que el sistema de partidos ya no se caracteriza por la polarización que dificultó la gobernabilidad del sistema político antes de 1973.

**Cuadro N° 3**  
**Los Tres Tercios**  
**(1990-2005)**

	1989	1993	1997	2001	2005
<b>DERECHA</b>	34,9%	36,7%	38,4%	44,3%	38,7%
<b>CENTRO</b>	54,1%	55,4%	50,5%	47,9%	51,8%
<b>IZQUIERDA</b>	9,1%	7,8%	10,4%	6,4%	7,4%

Fuente: Elaboración Propia en base a [www.elecciones.gov.cl](http://www.elecciones.gov.cl)

## 2.2.2. Funcionamiento de las Coaliciones

El ordenamiento del sistema de partidos chileno en torno a coaliciones no es una novedad. En este sentido, la pregunta relevante en el contexto de este trabajo es si las actuales coaliciones son cualitativamente distintas a las del período pre 1973.

Las coaliciones en el período pre 1973 se formaban en torno a un candidato presidencial o para apoyar la elección de un Presidente en el Congreso, si ninguno de los candidatos había alcanzado la mayoría de los votos. Sin embargo, estas coaliciones electorales no se transformaban en coaliciones legislativas que pudiesen apoyar las iniciativas legales del Mandatario. De hecho, las coaliciones de esta etapa se caracterizaban por ser altamente fluidas, desintegrándose durante el mandato presidencial, y dejando al Ejecutivo con apoyo minoritario en el Congreso.

En este sentido, Valenzuela (1994) describe que los partidos tenían pocos incentivos para apoyar la labor presidencial, siendo más rentable, incluso para el partido del Presidente de la República, adoptar una postura crítica a medida que se acercaban las siguientes elecciones. El autor identifica 19 coaliciones distintas en el período 1932-1973 en que se contabilizan ocho períodos presidenciales. En promedio, las coaliciones duraban 2,1 años, teniendo la coalición más estable una duración de cinco. A esto se agrega el hecho que sólo un Presidente entre 1961 y 1963 tuvo mayoría en el Congreso. Estas características del sistema de partidos y de la formación y duración de las coaliciones generaron en Chile en el período pre 1973 el problema de gobiernos de minoría que dificultó la gobernabilidad, en regímenes

presidenciales combinados con sistemas de partidos altamente fragmentados.<sup>18</sup>

En la Constitución de 1980 se intentó superar el problema de los gobiernos con apoyo minoritario, mediante la instauración del mecanismo de segunda vuelta para la elección presidencial. Sin embargo, la segunda vuelta no le asegura al Presidente una mayoría estable en el Parlamento. Esto porque no existe ninguna seguridad de que las coaliciones electorales formadas para apoyar a un candidato presidencial en la segunda vuelta, se transformen efectivamente en coaliciones legislativas. De hecho, el actual ordenamiento institucional de la elección presidencial parecería proveer incluso menos incentivos que el de la Constitución de 1925 para la formación de coaliciones legislativas, dado que a diferencia de la segunda vuelta actual, en ese período si ningún candidato sacaba mayoría en la elección, la decisión respecto al Presidente la tomaba el Congreso.<sup>19</sup>

Una primera aproximación a la naturaleza de las coaliciones es la cantidad de años que se mantienen unidas. Si se compara la duración promedio de 2,1 años o incluso la coalición de más larga sobrevivencia (cinco años) del período pre 1973 se constata que con una duración de 17 años las coaliciones que se formaron a partir de 1989, son cuantitativamente distintas. A esto se agrega el hecho que las coaliciones actuales se caracterizan por desarrollar, a pesar de las diferencias que pueda haber en su interior, un programa de gobierno conjunto. Por otra parte, respecto al trabajo parlamentario, Carey (1998) demostró que las coaliciones desde 1990 ordenan el trabajo legislativo influenciando la composición de las mesas y de las comisiones legislativas, además de ser decisivas en la forma en que votan los parlamentarios. El autor sostiene que los miembros de las coaliciones toman posiciones ideológicas similares, distinguiéndose fuertemente de los miembros de la otra coalición. En tal sentido resalta que las posiciones ideológicas adoptadas por los parlamentarios pertenecientes a la Democracia Cristiana se parecen más a las de los Socialistas que a las de un partido con el que en teoría debieran tener cercanía como es Renovación Nacional<sup>20</sup>. Nolte (2003) también recalca la importancia de las coaliciones para el buen funcionamiento del presidencialismo chileno desde 1989. Al respecto diversos autores han planteado que las coaliciones

<sup>18</sup> Shugart y Carey (2002).

<sup>19</sup> Siavelis, (2005), p. 17.

<sup>20</sup> Carey (1998).

actuales presentan profundas diferencias respecto a las del período pre 1973.<sup>21</sup>

Una vez constatado que la naturaleza de las coaliciones actuales son cuantitativa y cualitativamente distintas a las que existían antes de 1973 y que, por lo tanto, su existencia significa un profundo cambio en el ordenamiento del sistema de partidos, y a partir de esto en el funcionamiento del sistema político chileno, la pregunta relevante en el contexto de este trabajo es si la formación de estas coaliciones se debe al sistema electoral.

Hay un grupo de autores que plantea que la explicación de la formación de las coaliciones se encuentra en la división que produjo el plebiscito de 1988 en la sociedad chilena, entre los partidarios y los detractores del gobierno de Augusto Pinochet.<sup>22</sup> En esta línea, Auth sostiene que *“Aunque es imposible determinar con exactitud el rol jugado por el sistema electoral en la evolución política del país, es claro que ésta tiene fundamentos propios de mucha mayor profundidad que los procedimientos de elección de congresales. La estructuración del país en dos bloques es heredada del clivaje SI y el NO, que luego se continúa y cualifica con la consolidación de la Concertación como fuerza de gobierno y la Derecha como alternativa”*.<sup>23</sup>

Por otra parte, hay una serie de autores que estiman que el sistema binominal ha reforzado el clivaje SI/ NO, sustentando la permanencia de las coaliciones en el tiempo. En esta línea se afirma que los umbrales electorales del sistema son tan altos que obligan a los partidos políticos a pactar para asegurarse un escaño en el Congreso.<sup>24</sup> Samuel Valenzuela sostiene que *“(...) el sistema binominal tiene un efecto importante: obliga a los partidos afines a aglutinarse en dos grandes coaliciones. Las terceras listas electorales no eligen a nadie, y si son formadas por un partido o partidos con votaciones importantes, lo único que hacen es aumentar las probabilidades de que la primera lista ganadora doble los votos de la segunda. Cualquier líder político racional sabe, en consecuencia, que no hay otra alternativa más que la de*

<sup>21</sup> Siavelis, (1999) p. 244; Siavelis, (2005), p. 18; Carey, (1998), p. 23, 24; Valenzuela, (2005), p. 55; Fernández (2000), p. 111; Guzmán, (1993), p. 311.

<sup>22</sup> Valenzuela, (1997), p. 516; Auth (1994), p. 341; Ortega (2003), p. 138; Navia (2000), p. 10.

<sup>23</sup> Auth (2005), p. 11.

<sup>24</sup> Guzmán, (1993), p. 311; Carey,(1998), p. 7; Godoy, (1994), p. 5; Auth, (1994), p. 361;Ortega, (2003) p. 138; Chasquetti (2002), p. 341; Díaz (2005), p. 39; Fernández, (2000), p. 111; Angel (2004), p. 14; Siavelis (1997), p. 74; Siavelis, (2005), p. 19; Fuentes (1999), p. 196; Siavelis (1999) p. 238; Nolte (2003).

*formar la coalición más amplia posible entre partidos que cuenten con la afinidad mínima necesaria para hacerlo. En consecuencia, la organización actual del sistema partidario chileno no es solamente el producto de una inercia política que se alarga desde el SI y el NO en el plebiscito que derrotó a Pinochet. Es también producto de un sistema electoral que opera como camisa de fuerza transformando el pluripartidismo chileno en un sistema que se organiza en torno a dos grandes coaliciones. Con otro sistema electoral, las disputas que han habido entre los componentes de ambas coaliciones (de especial acrimonia en la derecha) ya hubieran roto la estructuración coalicional del sistema partidario.”<sup>25</sup>*

Diversos autores han planteado, sin embargo, que pese a los altos umbrales del sistema binominal, la sobrevivencia de las coaliciones está en peligro. Se sostiene que el debilitamiento del clivaje SI/NO y la aparición de temáticas nuevas generará una tensión cada vez más fuerte entre los partidos, lo que haría cada vez más difícil que éstos lleguen a acuerdos.<sup>26</sup> Por otra parte, Siavelis (2004) sostiene que variaciones sutiles en la selección de candidatos, la sincronización y la secuencia de las elecciones, y la incapacidad para recompensar a los perdedores pueden afectar la permanencia de las actuales coaliciones.

Si bien parece claro que el debilitamiento de la división producida por el SI/NO, la aparición de temáticas nuevas y las tensiones que se producen en las negociaciones de los cupos de las listas está generando un escenario de más dificultad para la vida de las coaliciones, la pregunta fundamental es si ellas seguirían existiendo si se eliminan los fuertes incentivos del sistema binominal.<sup>27</sup> Especialmente si se considera que una de las explicaciones que se ha dado para la existencia efímera de las coaliciones pre 1973 es la permisividad del sistema electoral proporcional.<sup>28</sup>

### **2.3. FORMACIÓN DE MAYORÍAS PARLAMENTARIAS**

Para superar el difícil funcionamiento de un régimen presidencial combinado con un sistema de partidos pluripartidista, no basta con la existencia de coaliciones perdurables y cohesionadas. Es necesario que el Presidente sea apoyado por una coalición que

<sup>25</sup> Valenzuela, (2005), p. 54.

<sup>26</sup> Fuentes, (1999), p. 196.

<sup>27</sup> Valenzuela, (2005), p. 55.

<sup>28</sup> Siavelis, (1999), p. 241; Guzmán (1993).

sea mayoritaria en el Congreso, a fin de poder sacar adelante las iniciativas del gobierno.

Según Chasqueti (2002), la relación entre el Presidente y el Parlamento se puede dar de cinco formas: gobierno de partido mayoritario, gobierno de partido minoritario, gobierno de coalición mayoritaria, gobierno de coalición minoritaria; y gobierno apartidario.<sup>29</sup> Según este autor los regímenes presidenciales exitosos son aquellos donde el Presidente cuenta con el apoyo de un partido mayoritario, o en el caso de un pluripartidismo, con una coalición mayoritaria.

**Cuadro N° 4**  
**Modalidades de Gobierno**

	El Presidente Cuenta Con....		
	un partido	con dos o más partidos	nadie
<b>Mayoría (&gt; 45%)</b>	Partido Mayoritario	Coalición Mayoritaria	No es lógicamente posible
<b>Minoría (&lt; 45%)</b>	Partido Minoritario	Coalición Minoritaria	Gobierno Apartidario

Fuente:  
Chasqueti, Daniel; *Democracia, Multipartidismo y Coaliciones en América Latina. Evaluando la Difícil Combinación*, Latinamerica Analysen 3:67-92, 2002.

Los impulsores del sistema binominal se hicieron cargo de la tensión existente entre el régimen presidencial y el pluripartidismo. En esta línea se desechó la aplicación de un sistema más proporcional, pese a que se sostuvo que reflejaría con mayor justicia las distintas corrientes políticas, por considerar que generaría un fraccionamiento del sistema de partidos que dificultaría la gobernabilidad. Se discutió también la posibilidad de establecer en Chile un sistema uninominal, considerando que éste cumpliría con el objetivo de reducir fuertemente la fragmentación partidaria y facilitar así la gobernabilidad del país. Sin embargo, se consideró que este sistema distorsionaría demasiado la representatividad de los sectores minoritarios, además de dar paso a una mayoría incontrarrestable, la que en el contexto del

<sup>29</sup> En este caso el Ejecutivo gobierna prescindiendo de los partidos políticos por decreto.

régimen presidencial no tendría ningún freno.<sup>30</sup> Por lo tanto, se propuso la aplicación del sistema binominal, porque se consideró que *“aseguraría por una parte, la gobernabilidad del país y la eficiencia del Poder Legislativo y, por otra, la representación de las minorías, sin el peligro del multipartidismo”*.<sup>31</sup>

Aun así, muchos autores han sostenido que el sistema binominal no ha cumplido con el objetivo de garantizar una mayoría en el Congreso para la coalición gobernante, dado que es difícil para las coaliciones lograr una “supermayoría” tal que permita doblar en un distrito. En el fondo el sistema estaría diseñado de tal manera de producir un empate entre la primera y la segunda mayoría. En este sentido, el sistema más que para garantizar la gobernabilidad habría sido implementado para favorecer a la derecha, dado que los resultados del plebiscito mostraron que ésta tenía la segunda fuerza electoral con una importante diferencia respecto a la Concertación.<sup>32</sup>

Efectivamente, desde un punto de vista teórico el sistema binominal puede producir empate. De hecho, como se constata en el Cuadro N° 5, en el caso de las elecciones de diputados a medida que se produce un acercamiento del apoyo electoral entre las dos coaliciones políticas más grandes, (ej. año 2001) se hace cada vez más difícil doblar en algún distrito y, por lo tanto, se agudiza la tendencia al empate del sistema.

---

<sup>30</sup> Historia de la Ley, op. Cit., p. 267.

<sup>31</sup> *Ibidem*, p. 267.

<sup>32</sup> Wilhelm. (2003), p. 2; Burgos (2003), p. 7; Navia, (2004), p. 23; Siavelis, (2005), p. 22; Garretón, (2006), p. 77; Duval (2006) p. 139; Aleuy, (2001b), p. 2; Veloso, (2001) p. 10; Pastor (2004), p. 47; Navia, (2004), p. 8- 13; Hunneus (2006), p. 3; Navia, (2005), p. 15- 16; Altmann (2006), p. 4; Valenzuela, (2005), p. 53; Gamboa, (2006), p. 58- 59; Siavelis, (1999), p. 226; Auth, (2006), p. 164.

**Cuadro N° 5**  
**Votación/ Escaños por Coalición**  
**Elección de Diputados**  
**1989/ 2005**

	Votación por Coalición		% de Escaños por Coalición		Diferencia Votos/ Escaños	
	Con	Al	Con	Al	Con	Al
<b>1989</b>	51,5%	34,2%	57,5%	40,0%	6,0%	5,8%
<b>1993</b>	55,4%	36,7%	58,3%	41,7%	2,9%	5,0%
<b>1997</b>	50,5%	36,3%	57,5%	39,2%	7,0%	2,9%
<b>2001</b>	47,9%	44,2%	51,7%	47,5%	3,8%	3,3%
<b>2005</b>	51,7%	38,7%	53,3%	45,8%	1,6%	7,1%
				<b>PROM</b>	4,3%	4,8%

Fuente: Elaboración Propia en base a [www.elecciones.gov.cl](http://www.elecciones.gov.cl)

En tanto, en las elecciones del Senado la distorsión es mayor a favor de la primera minoría. A esto se suma una agudización de la tendencia al empate del sistema. (Ver Cuadro N° 6).

**Cuadro N° 6**  
**Votación/ Escaños por Coalición**  
**Elección Senado**  
**1989/ 2005**

	Votación por Coalición		% de Escaños por Coalición		Escaños	
	Con	Al	Con	Al	Con	Al
<b>1989</b>	55%	35%	58%	42%	3,3%	7,2%
<b>1993</b>	56%	37%	50%	50%	-5,5%	12,7%
<b>1997</b>	50%	37%	55%	45%	5,1%	8,4%
<b>2001</b>	51%	44%	50%	50%	-1,3%	6,0%
<b>2005</b>	56%	37%	55%	40%	-0,8%	2,7%

Fuente: Elaboración Propia en base a [www.elecciones.gov.cl](http://www.elecciones.gov.cl)

Sin embargo, según muestra el Cuadro N° 7, el binominal sí ha producido para el trabajo parlamentario mayoría de la Concertación, tanto en la Cámara de Diputados, como en el Senado, la cual no se pudo expresar en el caso del Senado, por la existencia de los senadores designados. En el caso de la Cámara de Diputados, hay que considerar que hay candidatos que ganan un escaño como Independientes Fuera de Pacto, pero que durante su período parlamentario se integran a las filas de un partido, lo que concentra aún más las mayorías para el trabajo

parlamentario en la Cámara. En el caso del Senado, si bien en el resultado de las elecciones se produce un resultado que se acerca al empate, dado que las elecciones son escalonadas, para el trabajo parlamentario sí se producen mayorías para la Concertación.

Por otra parte, si el binominal no generara los incentivos antes vistos para que las coaliciones pasen de ser electorales a trabajar juntas en el Parlamento, los presidentes, durante los últimos 16 años nunca habrían tenido mayoría legislativa para sacar adelante sus proyectos. (Ver Cuadro N° 7).

**Cuadro N° 7**  
**Proporción de Bancadas en el Congreso**  
**Partido del Presidente**  
**Coalición del Presidente**  
**(1989- 2005)**

**Cámara de Diputados**

	<b>Partido del Presidente</b>	<b>Concertación</b>	<b>Alianza</b>
<b>1989</b>	32%	60,0%	40,0%
<b>1993</b>	31%	58,3%	41,7%
<b>1997</b>	32%	58,3%	41,7%
<b>2001</b>	27%	52,5%	47,5%
<b>2005</b>	31%	53,3%	45,8%
<b>PROM</b>	30%	56%	43%

Fuente: Cálculo Propio basado en [www.elecciones.gov.cl](http://www.elecciones.gov.cl)

Nota: 1989: se asignó a la Concertación el partido País, dado que sus miembros pasaron a crear el PS. Además Hosain Sabag, que fue candidato Independiente Fuera de Pacto, ingresó a la Democracia Cristiana. 1997: Rosa González, candidata Independiente Fuera de Pacto, ingresó a la UDI; Samuel Venegas, candidato Independiente Fuera de Pacto, ingresó a la UDI. 2001: Iván Paredes, candidato Independiente Fuera de Pacto, ingresó al PS.

El partido del Presidente para el período de Lagos y Bachelet se considera al PS y al PPD.

**Senado**  
**Cálculo según Período Parlamentario**

	<b>Partido del Presidente</b>	<b>Coalición</b>	<b>Alianza</b>
<b>1989</b>	34,2%	57,9%	42,1%
<b>1993</b>	36,8%	55,3%	44,7%
<b>1997</b>	36,8%	52,6%	47,4%
<b>2001</b>	21,1%	52,6%	47,4%
<b>2005</b>	20,0%	55,0%	40,0%
<b>Promedio</b>	<b>29,78%</b>	<b>54,7%</b>	<b>44,3%</b>

Designados

Fuente: Cálculo Propio basado en [www.elecciones.gov.cl](http://www.elecciones.gov.cl)

Nota: Cálculo realizado sin los Senadores y por período legislativo.

En este sentido, y tal como lo muestra el cuadro N° 8, sí existen cambios respecto al funcionamiento del sistema político pre 1973, dado que en ese período los Presidentes no contaban con mayorías estables en el Congreso.

**Cuadro N° 8**  
**Proporción de Bancadas en el Congreso**  
**Partido del Presidente y Coalición del Presidente**

Período	Partido del Presidente Cámara Baja	Partido del Presidente Cámara Alta	Coalición del Presidente Cámara Baja	Coalición del Presidente Cámara Alta
1932-1973	23%	21%	42%	41%
1989- 2005	30%	30%	56%	55%

Fuente:

1932- 1973: Mainwaring, S., Shugart, M: Conclusión, en: Mainwaring, S., Shugart, M.(Comp.): Presidencialismo y democracia en América Latina, Paídos, México, 2002.

1989- 2005: Calculo Propio en base a [www.elecciones.gov.cl](http://www.elecciones.gov.cl)

No obstante, el sistema binominal produce una mayoría estrecha, especialmente cuando se acerca el caudal electoral de las dos mayores coaliciones. En este punto hay que considerar, sin embargo, que los impulsores del sistema binominal buscaban frenar la “mayoría incontrarrestable” que podía producir un sistema uninominal en el contexto de un régimen presidencial fuerte.<sup>33</sup> En este sentido, el binominal logra el objetivo de generar una fuerza de contrapeso al Ejecutivo.<sup>34</sup> Por otra parte, no está tan claro que siempre sea deseable que en un régimen presidencial el partido del Presidente tenga una mayoría incontrarrestable en el Parlamento. Esto porque uno de los aspectos que se considera positivo del régimen presidencial es que evita que “el ganador se lo lleve todo”.<sup>35</sup>

Para que el presidencialismo funcione en forma óptima se necesita un equilibrio difícil de lograr. Por una parte, es necesario que el Presidente cuente con una mayoría en el Parlamento que le permita sacar adelante las iniciativas de su gobierno. Esto es más fácil de lograr cuando el régimen presidencial funciona en el

<sup>33</sup> Historia de La Ley, op. Cit., p. 51.

<sup>34</sup> Fernández, (2000), p. 110.

<sup>35</sup> Mainwaring, S., Shugart (2002).

contexto de un sistema de partidos poco fragmentado o en un sistema de partidos que logre formar coaliciones que más allá de ser meras coaliciones electorales se transformen en coaliciones legislativas. Por otra parte, es deseable que la oposición tenga un poder tal en el Congreso que le permita contrarrestar los importantes recursos de poder con los que cuenta el Presidente y evitar por este camino la tiranía de la mayoría. En este sentido, el sistema binominal lograría generar el difícil equilibrio entre un Presidente con mayoría en el Parlamento, pero sin un poder ilimitado.

En tanto, respecto al planteamiento de muchos autores respecto a que el sistema binominal estaría diseñado para producir una sobre representación de la derecha, efectivamente, desde del punto de vista teórico el sistema favorece a la primera minoría, en este caso a la coalición de la derecha. Sin embargo, desde un punto de vista empírico, según se puede apreciar en el Cuadro N° 8 el sistema binominal tiende a favorecer en forma bastante pareja tanto a la Alianza como a la Concertación. Mientras en promedio la Concertación ha sido favorecida en 4,3 puntos, la Alianza ha sido sobre representada en 4,8. En este sentido, y tal como lo han planteado muchos autores, el sistema castiga a aquellas corrientes políticas que están fuera de las dos grandes coaliciones, o sea a aquellos partidos que no están dispuestos a pactar.<sup>36</sup>

**Cuadro N° 9**  
**Diferencia Votos/ Escaños por Coalición**  
**(Diputados 1989/ 2005)**

	Votación Por Coalición					Escaños Por Coalición					Diferencia				
	Con	AI	FRI	JP	IND	Con	AI	FRI	JP	IND	Con	AI	FRI	JP	IND
<b>1989</b>	51,5%	34,2%			1,9%	57,5%	40,0%	0%	0,0%	0,8%	6,0%	5,8%	0,0%	0,0%	-1,1%
<b>1993</b>	55,4%	36,7%		7,8%	0,1%	58,3%	41,7%	0%	0,0%	0%	2,9%	5,0%	0,0%	-7,8%	-0,1%
<b>1997</b>	50,5%	36,3%		10,4%	0,7%	57,5%	39,2%	0%	0,0%	1,7%	7,0%	2,9%	0,0%	-10,4%	1,0%
<b>2001</b>	47,9%	44,3%		6,4%	1,4%	51,7%	47,5%	0%	0,0%	0,8%	3,8%	3,2%	0,0%	-6,4%	-0,6%
<b>2005</b>	51,8%	38,7%	1,2%	7,4%	0,9%	53,3%	45,8%	0,8%	0,0%	0%	1,5%	7,1%	-0,4%	-7,4%	-0,9%
<b>Promedio Diferencia Votos /Escaños</b>											<b>4,2%</b>	<b>4,8%</b>	<b>-0,1%</b>	<b>-6,4%</b>	<b>-0,3%</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a [www.elecciones.gov.cl](http://www.elecciones.gov.cl)

Nota: Para poder hacer una comparación en el tiempo se sumó en el JP (Juntos Podemos) al MAPU, Comunistas, La Izquierda Cristiana, La Izquierda, Humanistas, Alternativa Democrática de Izquierda.

<sup>36</sup> Guzmán, (1993), p.308; Auth, (2005), p. 9; Auth, (2006),p. 161; Carey (2006) p. 229; Navia, (2001), p. 3.

### III. PROPORCIONALIDAD

**L**os defensores de los sistemas proporcionales, sostienen que estos sistemas son más justos, ya que buscan representar en el Parlamento a todas las corrientes políticas existentes en el país. Es así que los sistemas proporcionales buscan que el Parlamento sea un “espejo de la sociedad”.

Los impulsores de la fórmula binominal tuvieron en consideración que los sistemas más proporcionales tienen la virtud de reflejar con mayor justicia el grado de adhesión de las distintas posiciones políticas que existen en la sociedad. Sin embargo, consideraron que la aplicación en Chile de un sistema más proporcional sería negativa, porque contribuiría “(...) al multipartidismo, es decir, al fraccionamiento excesivo de las distintas posiciones políticas, no siempre basadas en diferencias ideológicas de trascendencia, y porque tienden a otorgarle un poder decisivo y sobredimensionado a partidos políticos pequeños o abiertamente minoritarios, todo lo cual redundaría en una baja gobernabilidad del país que adopta el sistema”.<sup>37</sup> No obstante, se rechazó la aplicación de un sistema uninominal, porque se consideró que distorsionaría demasiado la representación de los distintos grupos de la sociedad. En este sentido, se consideró que el sistema binominal armonizaría “(...) la representatividad que el sistema político democrático requiere, con la indispensable gobernabilidad que el país también necesita”.<sup>38</sup>

Una de las críticas más recurrentes al sistema binominal ha sido la distorsión que produciría de la voluntad de los votantes y, por lo tanto, la exclusión de la representación parlamentaria de partidos que obtienen votaciones importantes.<sup>39</sup> De hecho, desde un punto de vista teórico, es claro que el sistema binominal debiera ser menos proporcional que cualquiera de los sistemas proporcionales.

Si el tema se analiza desde la perspectiva de la diferencia entre votos y escaños, los números muestran que el sistema no es

<sup>37</sup> Historia de la Ley, op. Cit., p. 266.

<sup>38</sup> *Ibidem*, p. 266.

<sup>39</sup> Fuentes, (1993), p. 274; Navia, (2001), p. 3; Aleuy, (2001), p. 5; Veloso, (2001), p. 11; Wilhelm, (2003), p. 4; Burgos, (2003), p. 7; Hunneus, (2004), p. 4; Huneeus, (2005), p.79; Duval, (2006), p. 140.

poco proporcional respecto a los resultados de las coaliciones<sup>40</sup> (ver Cuadro N° 5) y tampoco es altamente desproporcional respecto a los partidos que son parte de una coalición.<sup>41</sup> Así, el sistema castiga a los partidos sin capacidad o voluntad de pactar. (Ver Cuadro N° 9).

En tanto, respecto a los resultados de los partidos, cabe destacar que el sistema favorece a los partidos grandes de las coaliciones. Esto sucede porque es mayoritario para dirimir el ganador de la lista que saca un escaño. Sin embargo, como se puede apreciar en el Cuadro N° 8 los favorecidos no son siempre los mismos, ya que cambian según el caudal electoral que logran. En este sentido, mientras a principios de los '90 el sistema favorecía a la Democracia Cristiana, hoy sobre representa con mayor fuerza al PS/PPD.

**Cuadro N° 10**  
**Votos/ Escaños por Partido**  
**Diputados**  
**(1989/ 2005)**

Diferencia Escaños/ Votos													
	PAR	ANI	PC	PH	DC	PRSD	PS	PPD	UCC	SUR	RN	UDI	INDEP
1989	0%	0%	0%	0%	6%	0%	0%	2%	2%	0%	9%	0%	-1%
1993	0%	0%	-5%	0%	4%	-1%	1%	1%	-3%	0%	9%	1%	0%
1997	0%	0%	-7%	-3%	9%	0%	-2%	1%	0%	0%	2%	1%	1%
2001	0%	0%	-5%	-1%	1%	1%	-1%	4%	0%	0%	1%	2%	-1%
2005	0%	0%	-5%	-2%	-5%	2%	2%	2%	0%	0%	2%	5%	-1%

Votación por Partido													
	PAR	ANI	PC	PH	DC	PRSD	PS	PPD	UCC	SUR	RN	UDI	INDEP
1989	0%	0%	0%	1%	26%	4%	0%	12%	0%	0%	19%	11%	2%
1993	0%	0%	5%	0%	27%	3%	12%	12%	3%	0%	18%	12%	0%
1997	0%	0%	7%	3%	23%	3%	11%	13%	1%	0%	19%	17%	1%
2001	0%	0%	5%	1%	19%	4%	10%	13%	0%	0%	17%	27%	1%
2005	1%	0%	5%	2%	21%	4%	10%	16%	0%	0%	16%	23%	1%

Fuente: Elaboración Propia en base a [www.elecciones.gov.cl](http://www.elecciones.gov.cl)

Nota: Se omitió a los Independientes que eran parte de un pacto excepto aquellos que por ser electos pudieron ser asignados a un partido. La asignación no se realizó en el caso de los Independientes Lista A de 1989, porque muchos de esos candidatos fueron después parte del Partido Socialista.

Si el análisis se realiza basándose en el Índice de Proporcionalidad de Gallagher (1991) se constata que la desproporcionalidad era más alta a principios de los noventa, siendo su momento más bajo el año 2001. La explicación se

<sup>40</sup> Auth,(2005), p. 8.

<sup>41</sup> Fernández, (2000), p. 113; Tagle, (2006, p. 8).

podría encontrar en que justamente ese año se presentaron menos partidos pequeños fuera de las grandes coaliciones a la elección, y dado que el sistema castiga a los partidos pequeños que no entran en un pacto, el sistema se hace altamente desproporcional.

**Cuadro N° 11**  
**Índice de Desproporcionalidad**  
**Diputados**  
**(1989/2005)**

<b>1989</b>	8,5%
<b>1993</b>	8,3%
<b>1997</b>	8,4%
<b>2001</b>	5,3%
<b>2005</b>	6,9%
<b>PROM</b>	7,5%

Fuente: Cálculo Propio en base a elecciones.gov.cl

Por otra parte, si se compara la proporcionalidad del sistema con la de otros sistemas electorales, se constata que el binominal se encuentra en el grupo de los sistemas proporcionales, que presentan los índices de desproporcionalidad más altos. (Ver Cuadro N° 12).

**Cuadro N° 12**  
**Índice de Desproporcionalidad**

<b>Páís</b>	<b>Tipo Sistema Electoral</b>	<b>Des proporcionalidad</b>
Uruguay	SP	0,6
Holanda	SP	1,3
Perú	SP	1,5
Dinamarca	SP	1,8
Suecia	SP	2,1
Nicaragua	SP	2,3
Israel	SP	2,3
Paraguay	SP	2,3
Austria	SP	2,5
Alemania	SP	2,5
Suiza	SP	2,5
Brasil	SP	2,7
Honduras	SP	2,9
Finlandia	SP	2,9
Bélgica	SP	3,2
Italia	SP	3,3
Luxemburgo	SP	3,3
Irlanda	SP	3,5
Colombia	SP	3,5
Portugal	SP	4,0
Islandia	SP	4,3
Bolivia	SP	4,4
El Salvador	SP	4,6
Argentina	SP	4,9
Noruega	SP	4,9
Rep. Dom.	SP	5,0
Venezuela	SP	6,3
<b>Chile</b>	<b>BI</b>	<b>7,5</b>
Grecia	SP	8,1
Ecuador	SP	8,1
España	SP	8,2
Australia	MA	9,3
Inglaterra	UN	10,1
India	UN	10,3
Canadá	UN	11,7
Guatemala	SP	11,7
Panamá	SP	12,5
Francia	MA	21,1

Fuente: Países Latinoamericanos: Payne, Mark; Zovatto, Daniel, Carillo, Fernando; Allamand, Andrés: *La Política Importa, Democracia y Desarrollo en América Latina*, BID, IDEA, Washington, D.C., 2003. Chile: Cálculo Propio. Resto del Mundo: Lijphart, Arend, *Patterns of Democracy*, New Haven and London, Yale University Press, 1999.

Por lo tanto, el funcionamiento práctico del sistema corrobora la lógica teórica mostrando altos índices de desproporcionalidad, especialmente cuando se presentan muchos partidos pequeños a las elecciones fuera de los pactos. En este sentido, el hecho que se permitan pactos mitiga la desproporcionalidad del sistema. En consecuencia, dado que después de la discusión que se produjo entre los impulsores del binominal se haya permitido la conformación de coaliciones electorales impidió, por una parte, que el sistema binominal produjera un efecto reductorio sobre el sistema de partidos, pero por otra, permitió que los resultados fueran más proporcionales dejando espacio para la sobrevivencia del pluripartidismo chileno tradicional. Es por esto que Nohlen (2001) sostiene que el sistema de partidos chileno se caracteriza por ser un pluripartidismo moderado con una competencia electoral bipactista.

## IV. COMPETENCIA ELECTORAL

### 4.1. ¿CENTRÍFUGA O CENTRÍPETA?

Los impulsores del binominal buscaban ponerle freno no sólo a la fragmentación del sistema político pre 1973 sino que también a su polarización. En este sentido, la implantación del sistema binominal tenía por objetivo la moderación y centralización del sistema político.<sup>42</sup> La lógica en que se basaba este objetivo era que los partidos buscarían maximizar su votación, para así alcanzar los altos umbrales electorales que exige la fórmula y por lo tanto, moderarían su discurso en busca de capturar al votante medio.<sup>43</sup>

Aun así, diversos autores han planteado que el sistema binominal no produce una competencia bipolar centrípeta, sino que más bien genera incentivos para que los candidatos adopten posiciones lejanas al votante medio. Dado que para ganar los dos escaños por distrito una lista tiene que doblar a la otra, y tomando en cuenta la distribución de preferencias políticas a lo largo del país, es más probable en la mayoría de los distritos los escaños se repartan entre la Concertación y la Alianza. Por lo tanto, dado que el sistema es de lista cerrada no bloqueada, los incentivos de las coaliciones son distintos e incluso contrapuestos a los de los candidatos. Mientras las coaliciones van a buscar maximizar su votación, los candidatos van a intentar asegurarse el escaño, trasladando la competencia inter lista a una competencia entre los compañeros de lista.<sup>44</sup> Por lo tanto, los candidatos ya no buscan el votante medio, sino que intentan asegurar el porcentaje de votos que necesitan para alcanzar el escaño, lo que los aleja del votante medio. En este sentido, se plantea que la única forma de asegurar una competencia centrípeta, sería la aplicación de un sistema uninominal o un sistema binominal con listas cerradas y bloqueadas.<sup>45</sup>

Por lo tanto, el sistema binominal tal como está siendo aplicado no estaría cumpliendo con el objetivo de moderación de la política, buscado por sus impulsores. Una de las razones que se podrían esgrimir para este resultado, es la aceptación final por parte del

<sup>42</sup> Historia de la Ley, op. Cit., p. 49; Gamboa, (2006), p. 59.

<sup>43</sup> Guzmán, (1993), p. 308; Rabkin, (1996), p. 347.

<sup>44</sup> Siavelis, (2004), p. 19; Navia, (2001), p. 3; Siavelis, (2004), p.61.; Cabezas, Navia, (2005), p. 36.

<sup>45</sup> Magar et. Al.(1998).

legislador de la posibilidad de constituir coaliciones. Esto porque si se hubieran prohibido los pactos la competencia de las corrientes políticas sí hubiese sido por el votante medio.

Sin embargo, no se puede desconocer que aunque el sistema binominal no genera la moderación del sistema político chileno por medio de la competencia por el votante medio, finalmente sí provoca el abandono de las posiciones extremas por medio de la negociación entre los partidos. Como ya se ha planteado, el sistema binominal tiene umbrales electorales tan altos que obliga a los partidos a pactar en coaliciones si quieren asegurarse un escaño. Esto lleva a los partidos a emprender complejas y sistemáticas negociaciones que pasan finalmente por la moderación de sus posiciones. Esta moderación no sólo se plasma en programas de gobierno conjuntos, sino que como vimos anteriormente, en un trabajo parlamentario conjunto, lo que lleva a la moderación ideológica. La consecuencia de este proceso constante de fusión y negociación conduce, por lo tanto, a la moderación del sistema político, situación que claramente no se daría con un sistema proporcional.<sup>46</sup> Esto porque los umbrales electorales son más bajos, lo que no obliga a los partidos a buscar alianzas y menos a moderar sus posiciones.<sup>47</sup>

Al respecto Siavelis (1999) sostiene que aunque las diferencias partidarias frente a temas controvertidos todavía son significativas, *“el espectro partidario es ahora más estrecho es términos de ideología”*.<sup>48</sup> Por lo tanto, aunque el binominal no cumpla con el objetivo de generar una competencia electoral centrípeta, sí cumple con la meta de moderar las posiciones del sistema político, excluyendo a aquellos partidos que no están dispuestos a moderar sus posiciones a través de un pacto.

Por otra parte, se ha sostenido que el traslado de la competencia inter listas a una competencia entre los candidatos de una misma lista, y la tensión entre los intereses de los candidatos, por un lado, y los de las coaliciones por otro, son negativos para el sistema político, y que incluso pueden poner en peligro la sobrevivencia de las actuales coaliciones.<sup>49</sup> Sin embargo, cabe preguntarse si esa competencia es de por sí negativa. De hecho

<sup>46</sup> Guzmán, (1993), p. 310.

<sup>47</sup> Siavelis, (1999), p. 241.

<sup>48</sup> *Ibíd.*, p. 237.

<sup>49</sup> Angel (2004), p. 16; Navia, (2004), p. 16; Huneus, (2004), p. 6; Siavelis, (2004), p. 64; Duval, (2006), p.141.

se ha planteado que mientras más competitivos son los candidatos entre ellos, mayor es la votación para la lista. Por otra parte, todos los sistemas electorales que consideren la conformación de listas, van a estar sujetos a fuertes procesos de negociación y competencia.<sup>50</sup>

#### 4.2. ¿ALTA O BAJA COMPETENCIA?

En otra línea se ha planteado que dado que para alcanzar un escaño no es necesario obtener más que el 33,34% de los votos, las coaliciones tenderían a no hacer mayores esfuerzos por obtener una mayoría de los distritos. Por otra parte, se plantea que los resultados del sistema son altamente previsibles, dada la dificultad para las listas de doblar; en consecuencia, la incertidumbre finalmente se circunscribiría a muy pocas excepciones. Por lo tanto, se sostiene el sistema genera poca competencia, lo que sería una explicación para la caída en la participación electoral en Chile.<sup>51</sup>

La relación teórica entre competencia y participación electoral viene del desarrollo que hace Downs (1957) de la racionalidad de las actuaciones de los votantes. El planteamiento es que si los electores creen que la elección va a ser estrecha, consideran que la posibilidad de que su voto afecte el resultado es mayor, teniendo más incentivos para votar. La relación entre estrechez de la elección y participación electoral ha sido comprobada. Paralelamente se ha desarrollado la línea argumental en el sentido que lo que genera la mayor participación electoral es el mayor gasto en campaña que hacen las cúpulas políticas cuando perciben que la elección va a ser estrecha. Por lo tanto, la mayor participación electoral sería un efecto de la preocupación de las élites políticas por aumentar su votación.<sup>52</sup>

Sin embargo, el planteamiento de que la falta de competencia del sistema binominal está afectando la participación electoral, no ha sido probado empíricamente. La comprobación no es una tarea sencilla, porque la participación electoral puede estar siendo afectada por una serie de factores, anexos al sistema electoral, tales como la normalización democrática, el sistema de

<sup>50</sup> Auth, (2005), p. 10; Guzmán (2006) pág. 97.

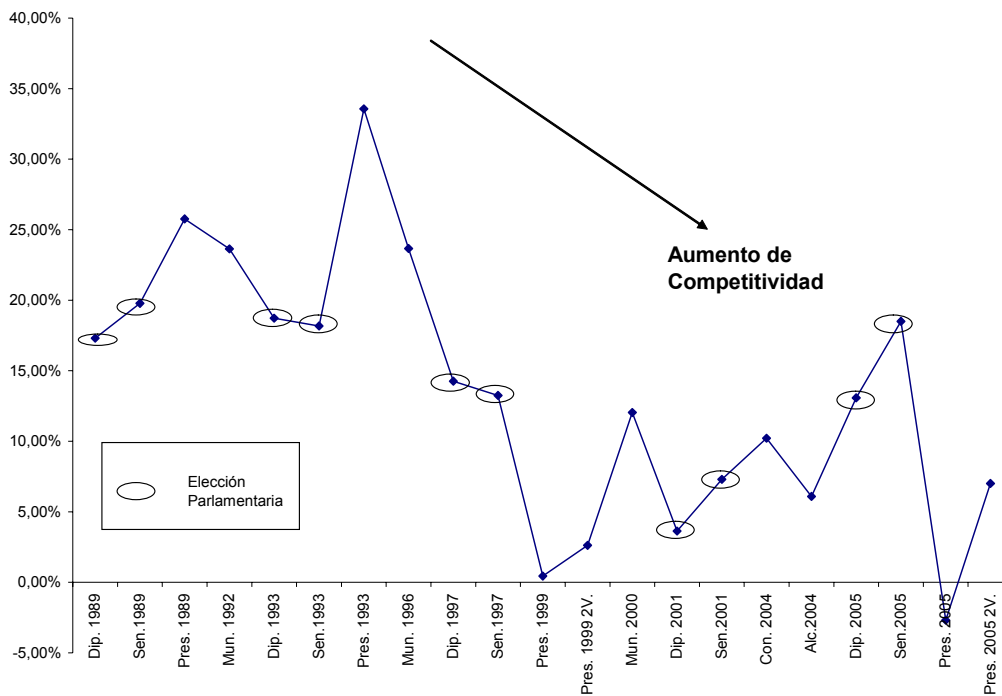
<sup>51</sup> Navia, (2001), p. 2; Díaz, (2005), p. 42; Duval, (2006), p. 141; Wilhelm, (2003), p. 2; Aninat, Navia (2005).

<sup>52</sup> Cox (1989).

voluntariedad de la inscripción y la obligatoriedad del voto, o simplemente un patrón de menor participación que se observa en muchas democracias modernas, más allá del sistema electoral que se aplique.

No obstante, si uno parte del supuesto teórico que la competencia afecta la participación electoral, parece relevante intentar dilucidar qué sucede con la competencia a nivel de elecciones parlamentarias. Medir competencia no es una tarea fácil; de hecho se ha desarrollado una discusión académica respecto a la fórmula correcta para hacerlo<sup>53</sup>. En este caso para medir la competencia general del sistema político chileno utilizamos la forma más común, estableciendo la diferencia entre el porcentaje de votos de la coalición con mayor votación y la coalición que le sigue.

**Gráfico N° 2**  
**Competencia del Sistema Político**



Fuente: Elaboración propia en base a [www.elecciones.gov.cl](http://www.elecciones.gov.cl)

<sup>53</sup> Cox (1988); Cox (1989)

Según muestran los datos del Gráfico N° 2 en general la competencia del sistema político chileno ha aumentado. Esto se debe al acercamiento del caudal electoral de las dos grandes coaliciones. Como se observa en el gráfico, aunque la competencia ha aumentado gradualmente el punto de quiebre es la peleada elección presidencial de 1999. El resultado de la elección presidencial marca la fuerte competencia en las municipales del 2000 y, especialmente, las parlamentarias del 2001. El nivel de competencia se pierde, sin embargo, el 2005 en el caso de las elecciones parlamentarias, no así de las presidenciales en su primera vuelta. La explicación de esto podría estar en el hecho que la Alianza presentó dos candidatos en la primera vuelta, y por lo tanto, las posibilidades de ganar las presidenciales se consideraban menores, lo que disminuyó el efecto de la presidencial sobre la parlamentaria.

Sin embargo, para medir la competencia a nivel de distritos en el caso del binominal, pareciera que dada la naturaleza del sistema, la medición de la cercanía entre ambas coaliciones dice poco. Desde un punto de vista teórico en el binominal la competencia debiera ser mayor mientras más posibilidades tenga una coalición de doblar, dado que va a poner todos sus esfuerzos en lograrlo, mientras que la otra coalición lo va a intentar impedir. Si la competencia se midiera respecto a las posibilidades de doblar, el sistema binominal ha perdido competitividad, dado que los doblajes son cada vez más escasos. Por lo tanto, a medida que aumenta la competitividad del sistema político en general, o sea cuando la votación de las dos coaliciones más grandes se acerca, entonces disminuye la competencia del sistema binominal. En este sentido, la votación del 2001 que en el Gráfico N° 2 aparece como altamente competitiva, si miramos la lógica del binominal debiera haber representado la elección menos competitiva.

Esta paradoja de la competitividad del sistema binominal sólo se resuelve si se considera que las elecciones se influyen entre sí. Por lo tanto, aunque en teoría el sistema binominal es menos competitivo a medida que los caudales electorales de las dos coaliciones grandes se acercan, las coaliciones, influenciadas por la lógica de la elección presidencial, van a buscar maximizar su votación parlamentaria, inyectándole competitividad al sistema.<sup>54</sup> Por consiguiente, aunque desde un punto de vista teórico el

---

<sup>54</sup> Guzmán, (2006), p. 96.

sistema sería poco competitivo, su funcionamiento en la práctica no necesariamente va a seguir ese patrón.

También se ha sostenido que el sistema produce altas tasas de incumbencia, lo que afectaría la competencia y con esto el buen funcionamiento de la democracia.<sup>55</sup> Sin embargo, como muestran los números del Cuadro N° 13 no es tan claro que las tasas de incumbencia sean desmedidamente altas. El promedio de renominación del período 1989- 2005 es de 75%, lo que significa que los partidos nominan alrededor de un 25% de candidatos nuevos en cada elección. La tasa de éxito de los candidatos renominados es alta, llegando a un promedio de 83%. En tanto, el porcentaje de reelectos en la Cámara promedia un 62%. Esto significa que en promedio más de un 30% de los Diputados elegidos son nuevos, asegurando la renovación del sistema. De todas formas, cabe precisar que el porcentaje de reelección ha aumentado en las últimas elecciones, disminuyendo levemente la tasa de renovación del sistema.

**Cuadro N° 13**  
**Incumbencia Cámara**  
**(1989- 2005)**

	Renominación	Renominación Ganadora	% Cámara Reelecta
<b>1989/1993</b>	77%	78%	60%
<b>1993/1997</b>	71%	85%	60%
<b>1997/2001</b>	73%	83%	61%
<b>2001/ 2005</b>	80%	84%	67%
<b>PROM</b>	75%	83%	62%

Fuente:

Para el período 1989/ 1993 Carey, John; *Parties, Coalitions and the Chilean Congress in the 1990*, Cambridge University Press, 1998.

Para el período 1997- 2005 Cálculo propio.

Por otra parte, cabe consignar que la reelección de los parlamentarios no es necesariamente negativa ya que, como señala Carey (1998), gracias a la experiencia se produce la profesionalización del trabajo parlamentario. De hecho el Congreso chileno es destacado por el buen nivel de trabajo legislativo.<sup>56</sup>

<sup>55</sup> Navía, (2000), p. 16; Siavelis, (2005), p.21; Auth, (2005), p. 10.

<sup>56</sup> Nolte (2003); Carey (1998).

En otro ámbito se planteó que uno de los peligros de la aplicación del sistema binominal podría ser la volatilidad del sistema. Se sostuvo que una pequeña variación en los resultados electorales podría producir un cambio muy drástico en la representación. Sin embargo, la aplicación práctica ha demostrado que esto no se produce.<sup>57</sup>

---

<sup>57</sup> Siavelis, Valenzuela, (1991), p. ; Siavelis, (1993), p.233; 251 ; Siavelis, (1996), p. 86 ; Siavelis, (2005), p. 12;16 ; Russel, (2002).

## V. CONCLUSIONES

**P**ara responder la pregunta inicial respecto al funcionamiento del sistema binominal, avanzaremos en tres pasos. Primero analizaremos si el sistema binominal cumplió con los objetivos esperados por sus impulsores. Luego nos abocaremos a analizar los efectos que el sistema habría tenido según algunos planteamientos académicos y terminaremos analizando el funcionamiento del sistema binominal en el contexto del régimen presidencial.

Los impulsores del binominal esperaban que el sistema redujera el fraccionamiento del sistema de partidos, disminuyera la polarización política y a través de la representación mayoritaria le diera gobernabilidad al régimen presidencial sin que esta mayoría se tornara incontrarrestable.

Si se analiza el fraccionamiento del sistema de partidos y la forma en que se produce la competencia electoral en el sistema binominal, se concluye que no hay claridad respecto a que el binominal cumpla con los objetivos trazados. Sin embargo, desde un punto de vista empírico, el cambio fundamental viene dado por la formación de las coaliciones. A través de ellas se ha producido la coordinación de los partidos, lo que redundo en un acercamiento ideológico, y en el apoyo mayoritario a la gestión de los Presidentes en el Congreso.

La pregunta fundamental es, sin embargo, qué tan hijas del binominal son las actuales coaliciones. Es difícil responder esta pregunta, aunque se puede avanzar preguntándose si los partidos estarán dispuestos a entrar en una coalición, considerando la naturaleza que tienen las coaliciones actuales, si se implementa un sistema electoral proporcional con umbrales electorales más bajos. La interrogante es si las coaliciones se van a mantener y si su cohesión va a ser tan fuerte como es actualmente. En todo caso, el trabajo bibliográfico analizado, refleja un consenso bastante amplio respecto a que el binominal ayuda a la mantención de las coaliciones.

Una de las críticas más reiteradas al sistema binominal ha sido su falta de proporcionalidad. En este sentido, y siguiendo a Nohlen (1995) hay que recordar que la proporcionalidad no era un

objetivo buscado por los impulsores del sistema. De hecho la primera preocupación era que el sistema produjera una concentración de la representación, aunque guardando grados de proporcionalidad más altos que los de un sistema uninominal. Por lo tanto, aunque se pueda criticar la falta de proporcionalidad del sistema, éste cumple con los objetivos esperados.

Respecto a la competencia, cabe consignar que ésta no es una meta que se haya querido alcanzar con la implementación del sistema. Sin embargo, dada la relación que existiría entre la competencia y la participación electoral, parece relevante analizar el efecto que tiene sobre ella el sistema binominal. En este sentido, desde un punto de vista teórico, el sistema binominal puede producir un empate, especialmente a medida que las fuerzas políticas se equiparan electoralmente. Aun así parece paradójal que el sistema se vuelva menos competitivo a medida que aumenta la competencia general del esquema político. En este sentido, la competencia del sistema binominal no se puede separar de la competencia de las otras elecciones, especialmente la presidencial.

Desde la perspectiva del contexto sociopolítico en el que se aplica el binominal hay que considerar especialmente la naturaleza del régimen presidencial. Una de sus características es que carece de mecanismos que aseguren que el Presidente cuente con una mayoría parlamentaria que le permita sacar adelante su programa. Dado que el jefe de gobierno es elegido en forma independiente del Parlamento, el ganador de la elección presidencial no proviene necesariamente del partido que tiene mayoría en el Congreso. A esto se agrega el hecho que los mandatos son fijos. En este sentido, un Presidente puede comenzar su mandato con un fuerte apoyo en el Parlamento, el que puede perder a medida que avanza su gobierno. Las crisis de los gobiernos de minoría en el presidencialismo no tienen, sin embargo, una salida electoral. Por lo que bajo *“estas difíciles circunstancias de parálisis en las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo y con un calendario fijo, tanto los Presidentes como la oposición se ven a menudo tentados de recurrir a mecanismos extra constitucionales para alcanzar sus objetivos”*.<sup>58</sup>

Aun así, diversos autores han planteado que el problema no es el régimen presidencial en sí, sino que la combinación entre el

---

<sup>58</sup>Mainwaring, S., Shugart, (2002), p. 38.

presidencialismo y un sistema de partidos fragmentado.<sup>59</sup> Esto porque en un sistema de partidos altamente fragmentado es muy difícil que un partido logre tener la mayoría en el Parlamento y por consiguiente, se puede predecir que el Presidente tendrá importantes dificultades para encontrar apoyos sólidos para las iniciativas de su gobierno.

En este sentido, el buen funcionamiento de las coaliciones que caracteriza el sistema de partidos de 1989 en adelante, ha tenido como consecuencia que el sistema político chileno, funcione en forma efectiva, pese a la combinación de un esquema de partidos pluripartidista y un régimen presidencial. De hecho Nolte (2003) señala que el presidencialismo chileno acusa más estabilidad que sistemas latinoamericanos similares.

Concluyendo, aunque desde un punto de vista teórico se puede sostener que el sistema binominal no la logrado los objetivos, un examen de la práctica muestra que sí ha cumplido con los objetivos esperados por sus impulsores. Por otra parte, ha generado efectos positivos si se lo analiza desde la perspectiva del contexto sociopolítico en el que se aplica.

Por lo tanto, el cambio del sistema electoral se justificaría si se considera que los objetivos que se debieran requerir del sistema electoral debieran ser otros, como por ejemplo, una mayor proporcionalidad. En ese caso, no se debiera olvidar el contexto: un régimen presidencial con un sistema multipartidista.

---

<sup>59</sup> *Ibidem*; Mainwaring, S, (1993), p. 198; 228; Stepan, A. Skach, C., (1993), p.1; 22.

## VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aleuy, Mahmud; *Sistema Electoral Binominal o Plural*, Estudio presentado a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, 2001.
- Aleuy, Mahmud; *El Sistema Binominal una Discusión Interminable, Documento presentado al Seminario Internacional sobre Sistemas Electorales* Nov. 2001, Fundación Chile XXI y Fundación Ebert, 2001b.
- Altman, David; *Redibujando el Mapa Electoral Chileno: Incidencia de Factores Socioeconómicos y Género en las Urnas*, Revista Ciencia Política XXIV/Nº 2 (49-66), 2004.
- Angell, Alan; *Party Change in Chile in Comparative Perspective*, University Oxford, 2004.
- Aninat, Cristóbal; *Political Institutions, Policymaking Processes and Policy Outcomes in Chile*, BID, 2006.
- Aninat, C., Navia, P.; “Reformas políticas: los avances y lo que falta”, en: En foco, 41, Expansiva, 2005.
- Arraigada, Genaro; *Autopsia al Sistema Binominal II*, Asuntos públicos.org, Informe Nº 463, 2005.
- Arraigada, Genaro; *Autopsia al Sistema Binominal II*, Asuntos públicos.org, Informe Nº 464, 2005.
- Auth, José; *Elecciones Presidenciales y Parlamentarias de 1993*, Estudios Públicos Nº 54, 1994.
- Auth, José; *De un Sistema Electoral Proporcional Excluyente a Uno Incluyente*, Ediciones Chile 21, 2005.
- Auth, José; *El Sistema Electoral Chileno y los Cambios Necesarios*, En: *La Reforma al Sistema Binominal en Chile, una Contribución al Debate*, Honrad, 2006.
- Barozet, Emmauénle; *De las Reformas Internas a la Candidatura Presidencial Autónoma*, Revista Ciencia Política 45, 2005.
- Barret, Patrick; *Chile's Transformed Party Systems and the Future of Democracies Stability*, Journal of Interamerican Studies and World Affairs, 2000.
- Cabezas, J. Miguel, Navia, Patricio; *Efectos del Sistema Binominal, en el Número de Candidatos y de Partidos en Elecciones Legislativas en Chile, 1989-2001*, Documento ISO, Nº 3 AÑO1, 2005.
- Carey, John; *Los Efectos del Ciclo Electoral sobre el Sistema de Partidos y el Respaldo Parlamentario al Ejecutivo*, Estudios Públicos Nº 55, 1994.

- Carey, John; *Parties, Coalitions and the Chilean Congress in the 1990*, Cambridge University Press, 1998.
- Carey John; *El Seguro para los Subcampeones Electorales y la Sobrevivencia de la Concertación*, Estudios Públicos N° 90, 2003.
- Carey, John; *Las Virtudes del Sistema Binominal*, Revista de Ciencia Política, vol, 26, N° 1, 2006.
- Chasqueti, Daniel; *Democracia, Multipartidismo y Coaliciones en América Latina Evaluando la Difícil Combinación*, Latin America Studies, 3:67-92, 2002.
- Cox, Gary; *Closeness and Turnout: a Methodological Note*, The Journal of Politics, vol. 50, N° 3, PP. 768 -775, 1988.
- Cox, Gary; *Closeness, Expenditure, and Turnout in the 1982 U.S. House Elections*, The American Political Science Review, Vol. 83, N° 1, PP. 217 – 231, 1989.
- Cox, Gary; *Evaluating Electoral Systems*, Revista de Ciencia Política, vol, 26, N° 1, 2006.
- Cruz Coke, Ricardo; *Geografía Electoral de Chile*, Editorial El Pacífico, 1952.
- Cuadra, Francisco Javier; *Claves del Proceso Político Chileno*, Estudios Públicos N° 54, 1994.
- Cumplido, Francisco; *Proyecto de Cambio Multipartidismo y Representación Proporcional en Chile (1964-1973)*; FLACSO, Documento de trabajo, 1977.
- Díaz Fco. Javier; *Hacia una nueva era de reformas democráticas*, Ediciones Chile 21/expansiva, 2005.
- Dows, A.; *An Economic Theory of Democracy*, Haper Collins, New York, 1957.
- Duval, Tomás; *Reforma al Sistema Binominal. Hacia un Sistema Proporcional Compensatorio*. En: *La Reforma al Sistema Binominal en Chile, una Contribución al Debate*, Honrad, 2006.
- Duverger, M; *Political Parties*, New York: John Wiley and Sons, 1954.
- Fernández, Mario; *Apariencia y Realidad: El sistema Electoral Chileno*, En: *Democratizar la Democracia: Reformas Pendientes* N° 399. Centro de Análisis de Políticas Públicas Universidad de Chile, 2000.
- Fontaine, Arturo; *Mapa de las Corrientes Políticas en las Elecciones Generales de 1989*, Estudios Públicos n° 38, 1990.
- Fuentes, Claudio; *Partidos y Coaliciones en Chile de los 90' entre Pactos y Proyectos*, En: *Paul Drave - Iván Jaksic. El Modelo Chileno. Democracia y Desarrollo en los Noventa*, 1999.
- Fuentes, José María; *La Alternativa Proporcional con Barreras de Entrada*, Estudios Públicos N° 51, 1993.

- Gallagher, Michael, *Proportionality, Disproportionality and Electoral Systems*, Electoral Studies 10, n° 1 (March): 33 – 51, 1991.
- Gamboa, Ricardo; El Establecimiento del Sistema Binominal, En: *La Reforma al Sistema Binominal en Chile, una Contribución al Debate*, Konrad, 2006.
- Gamboa, Ricardo, Segovia, Carolina; *Las Elecciones Presidenciales y Parlamentarias en Chile, diciembre 2005 – enero 2006*, Revista de Ciencia Política, vol, 26, N° 1, 2006.
- García, Juan Ignacio; El Sistema Electoral Chileno ¿Cómo Lograr la Representatividad Electoral Necesaria para hacer Efectiva en Chile el Gobierno de la mayoría?, En: *Democratizar la Democracia: Reformas Pendientes*, N° 399, Centro de Análisis de Políticas Públicas Universidad de Chile, 2000.
- Garretón, Manuel Antonio; Sistema Electoral y Reforma Política, En: *La Reforma al Sistema Binominal en Chile, una Contribución al debate*, Honrad, 2006.
- Garrido, Carolina; *Candidatos Fuertes en la Concertación*. Centro de Estudios Públicos N° 99, 2005.
- Godoy, Oscar; *Elecciones de 1993*, Estudios Públicos N° 54, 1994.
- Guzmán, Eugenio; Apariencia y Realidad: Comentarios al Sistema Electoral Chileno, En: *Democratizar la Democracia: Reformas Pendientes*, N° 399, Centro de Análisis de Políticas Públicas Universidad de Chile, 2000.
- Guzmán, Eugenio; La última Reforma: el sistema electoral Binominal Sistema Electoral y Reforma Política, En: *La Reforma al Sistema Binominal en Chile, una Contribución al debate*, Honrad, 2006.
- Guzmán, Eugenio; *Reflexiones sobre el Sistema Binominal*, Estudios Públicos N° 51, 1993.
- Huneeus, Carlos; *Los Partidos Políticos y la Transición a la Democracia en Chile de hoy*, Estudios públicos N° 15, 1984.
- Huneeus, Carlos; *Binominalismo: Sistema con Pecado Original que debe ser Denunciado y Reemplazado*, Asuntos Públicos n° 424, 2004.
- Huneeus, Carlos; *Las Coaliciones de Partidos: ¿Un Nuevo Escenario para el Ssistema Partidista Chileno?*, Revista Ciencia Política 45, 2005.
- Huneeus, Carlos; *Chile: A Systems Frozen by Elite Interest*. The New International IDEA Handbook, 2005.
- Huneeus, Carlos; La Necesidad de la Reforma Electoral. En: *La Reforma al Sistema Binominal en Chile, una Contribución al Debate*, Honrad, 2006.

- Larraín, Hernán; *Democracia, Partidos Políticos y Transición: El Caso Chileno*, Estudios Públicos n° 15, 1984.
- Ley 18799. *Historia de la Ley. Folio 1-367*, Tomo 448. Santiago, Biblioteca del Congreso.
- Ley 18799. *Historia de la Ley. Folio 368-663*, Tomo 449-50. Santiago, Biblioteca del Congreso.
- Lijphart, Arend, *Patterns of Democracy*, New Haven and London, Yale University Press, 1999.
- Linz, Juan, Valenzuela, Arturo; *The Failure of Presidential Democracy: The Case of Latin America*, volume 2, The Johns Hopkins University Press, 1994.
- Magar, Eric; *On the Absence of centripetal incentives in double member districts: the case of Chile*, Comparative political studies 31 (714-739), 1998.
- Méndez, Roberto; *La Opinión Pública y la Elección de 1989*, Estudios Públicos N° 38, 1990.
- Mainwaring, S.: *The Presidentialism, Multipartyism, and Democracy: The Difficult Combination*, Comparative Political Studies 26 (2), 1993.
- Mainwaring, S., Shugart, M: *Presidencialismo y Democracia en América Latina: Revisión de los términos del debate*. En: *Mainwaring, S., Shugart, M.(Comp.): Presidencialismo y democracia en América Latina*, Paidós, México, 2002.
- Montes, Esteban; *Rethinking the Chilean Party System*, Journal of Latin American Studies, 2000.
- Navia, Patricio, *¿Qué pasaría si Alemania tuviera el Sistema Binominal?*, Documento de trabajo ICSO N° 5, 2005.
- Navia, Patricio; *Las Elecciones Presidenciales de 1999, La Participación Electoral y el Nuevo Votante Chileno*. En: *Francisco Rojas 2000. Chile 1999-2000 Nuevos Gobiernos: Desafíos de la Reconciliación*, 2000.
- Navia, Patricio; *Incumbency in the Chilean Parliament: Continuities and Change* Department of Politics & Center for Latin American and New York University, 2000.
- Navia, Patricio; *Una Propuesta para Terminar con el Sistema Binominal*, Ideas, 2001.
- Navia, Patricio; *Mayoría Electoral versus Triunfo Electoral*, FLACSO, 2001.
- Navia, Patricio; *Tres son Multitud*, Nueva York University, 2002.
- Navia, Patricio; *Electoral Coordination Failures in a Multiparty Systems: Chile 1961 - 1973*, Department of Politics & Center for Latin American and New York University, 2002.

- Navia, Patricio, *Participación Electoral en Chile 1988 2001*, Revista de Ciencia Política XXIV/Nº 1/ (81-103), 2004.
- Navia, Patricio, *The 2 Seat Proportional Representation Arrangement as an Insurance Mechanism Against Defeats: What can Risk Averse Office Holders do?*, Department of Politics & Center for Latin American and New York University, 2004.
- Nohlen, Dieter; *El Análisis Comparativo de Sistemas Electorales, con Especial Consideración del Caso Chileno*, Centro de Estudios Públicos, 1985.
- Nohlen, D., “*Sistemas Electorales y Partidos Políticos*”, Fondo de Cultura Económica, México, 1995.
- Nohlen, Dieter; *La Reforma del Sistema Binominal desde una Perspectiva Comparada*, Revista de Ciencia Política, volumen 26, Nº 1, 2006.
- Nolte, D.; *El Congreso Chileno y su Aporte a la Consolidación Democrática en Perspectiva Comparada*, Revista de Ciencia Política XXIII/ Nº 2/(43-67), 2003.
- Ortega, Eugenio; *Los Partidos Políticos Chilenos: Cambio y Estabilidad en el Comportamiento Electoral 1990 - 2000*, Revista de Ciencia Política XXIII/ Nº 2, 2003.
- Payne, Mark; Zovatto, Daniel, Carillo, Fernando; Allamand, Andrés; *La Política Importa, Democracia y Desarrollo en América Latina*, BID, IDEA, Washington, D.C., 2003
- Pastor, Daniel; *Original of the Chilean Binominal Election System*, Revista Ciencia Política 24 (1) (38-57), 2004.
- Perellí, Carolina; *Reformas a los Sistemas Electorales: Algunas Reflexiones desde la Práctica*, Revista de Ciencia Política, vol, 26, Nº 1, 2006.
- Rabkin, Rhoda; *Redemocratization, Electoral Engineering, and Party Strategies in Chile, 1989 – 1995*, Comparative Political Studies, Vol. 29, Nº 3, 1996.
- Russel, Dalton, Wattenberg, M.; *Parties without Partisans: Political Change in Advances Industrial Democracies*, Oxford, 2002.
- Sartori, Giovanni; *Partidos y Sistemas de Partidos*; Alianza Editorial, 2000.
- Scully, Timothy, Valenzuela, Samuel; *De la Democracia a la Democracia: Continuidad y Variaciones en las Preferencias del Electorado y en el Sistema de Partidos en Chile*, Estudios Públicos Nº 51, 1993.
- Stepan, A. Skach, C: *Constitutional Frameworks and Democratic Consolidation: Parliamentarism versus Presidentialism*, World Política, 46 (1), 1993.

- Scully, Timothy "Reconstructing Party Politics in Chile", en: *Building Democratic Institutions, Party Systems in Latin America*, Stanford, CA, Stanford University Press, 1995.
- Scully, Timothy; *Reappraising the Role of the Center, the Case of the Chilean Party System*, Kellogg Institute, 1990.
- Siavelis, Peter; *Nuevos Argumentos y Viejos Supuestos. Simulaciones de Sistemas Electorales Alternativas para las Elecciones Electorales Chilenas*, Estudios públicos N° 51, 1993.
- Siavelis, Peter; Electoral engineering and democratic stability: the legacy of authoritarian rule in Chile. En Lijphart, Arend and Carlos H. Waisman (ed). En *Institutional Design in New Eastern Europe and Latin America*. Boulder: West View Press, 1996.
- Siavelis, Peter; Continuidad y Transformación del Sistema de Partidos en una Transición "modelo". En: *Paul Drave - Iván Jaksic. El Modelo Chileno. Democracia y Desarrollo en los Noventa*, 1999.
- Siavelis, Peter; *Sistema Electorales, Desintegración de Coaliciones y Democracia en Chile, ¿El Fin de la Concertación?*, Revista Ciencia Política Católica 24 (1) (58-80), 2004.
- Siavelis, Peter; *La Lógica Oculta de la Selección de Candidatos en las Elecciones Parlamentarias Chilenas*, Centro de Estudios Públicos N° 98 2005.
- Siavelis, Peter; *Los Peligros de la Ingeniería Electoral (y predecir sus efectos)*, Revista Ciencia Política 45, 2005.
- Siavelis, Peter; *Electoral Reform Doesn't Matter- or Does It? A Moderate Proportional Representation Systems for Chile*, Revista de Ciencia Política, vol, 26, N° 1, 2006.
- Taagepera, Rein, and Sugart, Matthew, *Seats and Votes: The Effects and Determinants of Electoral Systems*, New Haven and London: Yale University Press, 1989.
- Tagle, Andrés; *Comentario en Torno a los Trabajos de José María Fuentes y Peter Siavelis*, Estudios Públicos N° 51, 1993.
- Tagle, Andrés; *Cambio del Sistema Electoral Análisis del Proyecto de Reforma Constitucional y Propuestas de la Comisión Boeninger*, Documento de Trabajo N° 365, Estudios Públicos, Santiago, 2006.
- Tironi, Eugenio, Agüero, Felipe; *Sobrevivirá el nuevo paisaje político chileno?*, en: Estudios Públicos N° 74, Santiago, Otoño 1999.
- Valenzuela, Arturo, Siavelis, Peter; *Ley Electoral y Estabilidad Democrática: un Ejército de Simulación para el Caso de Chile*, Estudios Públicos 43, 1991.

- Valenzuela, J. Samuel; *Reflexiones sobre el presente y el futuro del paisaje político chileno a la luz de su pasado*, en: Estudios Públicos N° 75, Santiago, Invierno 1999.
- Valenzuela, Samuel; *¿Hay que eliminar el sistema binominal?*, Revista Ciencia Política 45, 2005.
- Valenzuela, Samuel; *¿Cómo Reformar el Sistema Electoral?*, reflexiones en torno a un Desafío Pendiente del Retorno a la Democracia en Chile, En: *La Reforma al Sistema Binominal en Chile, una Contribución al debate*, Honrad, 2006.
- Valenzuela, Samuel; *Electoral Choices and the Party System in Chile*, Comparative Politics. 29: (4), 1997.
- Valenzuela, Arturo: *Party Politics and the crisis of Presidentialism in Chile: A Proposal for a Parliamentary Form of Government*, en: *Linz, J., Valenzuela, A. (Eds): The Failure of Presidential Democracy, The Case of Latin América*, The John Hopkins University Press, Baltimore, London, 1994.
- Veloso, Paulina; *Apuntes sobre el Sistema Electoral Chileno para las Elecciones Parlamentarias*, Colección Ideas n° 51, 2001.
- Von Baer, Ena; *Sistema electoral: objetivos y consecuencias*. En: *La Reforma al Sistema Binominal en Chile, una Contribución al Debate*, Honrad, 2006.
- Wilhelm, Ricardo; *¿Qué Régimen Electoral Deberíamos Adoptar en Chile para Elegir Diputados y Senadores?*, Propuesta presentada al Departamento de Ciencias Políticas del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, 2003.

## **Serie Informe Político**

### **Últimas Publicaciones**

- N° 96**                    **La Justicia Civil y Comercial Chilena en Crisis (II parte): Buenas Prácticas, Instituciones Exitosas y Rol de las Familias Legales**  
José Francisco García  
Noviembre 2006
- N° 97**                    **Radiografía al Trabajo del Poder Judicial**  
José Francisco García  
Rodrigo Castro  
Diciembre 2006
- N° 98**                    **Aplicación del Modelo de Análisis Envoltante de Datos a las Cortes de Apelaciones**  
José Francisco García  
Febrero 2007